

AREA DE CASTING (LONG CASTING) SEP GRANOLLERS

REGLAMENTO INTERNO

REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE LOS DEPORTISTAS

1. Es obligatorio para participar en las actividades que se realicen en la Pista, o simplemente hacer uso de ella, ser socio de la SEP Granollers y estar al corriente de pago de la cuota anual, además es imprescindible la licencia Federativa **EB** o **AN**
2. Los socios, **atenderán en todo momento**, las instrucciones de los responsables de la Pista y cuidaran del estado de la misma, **siendo escrupulosos con la limpieza, no dejando desperdicios y llevándose los mismos a su casa o al contenedor**. Además prestaran especial atención a los márgenes de seguridad, **evitando que los plomos salgan del perímetro de la pista y recogiendo los plomos “perdidos” puentes e hilos**.
3. El acceso a la Pista será por la zona habilitada para tal efecto y el aparcamiento, salvo cambios puntuales, será en la zona izquierda de la “Peana” dejando un margen de seguridad, queda terminantemente el circular por la pista salvo por personal de mantenimiento o para el marcaje y acondicionamiento de esta.
4. La caseta y barbacoa será de uso exclusivo de los socios bajo la supervisión de alguno de los responsables, queda prohibido su uso y aparcamiento mientras haya deportistas lanzando.
5. El uso de la pista para entrenamientos será los fines de semana, excepto aquellos en los que halla competiciones previstas en el calendario, también se podrá utilizar entre semana **excepto los miércoles que es exclusivo para entrenamiento de Inland Casting**.
6. Todos los socios deberán respetar al resto para que reine un ambiente de compañerismo y deportividad, colaborar los unos con los otros y exigir y respetar el cumplimiento de estas normas.

